



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 22 de marzo de 2022 de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia la constitución de la organización denominada Asociación Burgalesa Inmobiliaria (en siglas ABI). (Depósito número 09100016).

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada organización, formulada por D. Rodrigo María Burgos Ballesteros, registrada de entrada en este depósito, el día 14 de marzo de 2022, con el número 09/2022/000026.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José Montoya Ortega, en representación de Ebrac Proyectos Exteriores, S.L., D.^a Patricia Cerezo Izquierdo, en representación propia y D.^a Carolina Águeda González Humada, en representación de Servicios Inmobiliarios la Llave Roja, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización se establece en plaza de Castilla, número 1-3.º de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional el establecido en el artículo 4.º de sus estatutos sociales.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18/03/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21/03/2022.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente



Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 22 de marzo de 2022.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz